Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC 2014

VISTO: los alcances de la Resolución de Presidencia Nº 774/13, Nota Nº 812 del registro de la S.A.; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Nota Nº 69/2014, el Director de Imprenta, Adán BONECCO, solicita que por razones de servicio se exceptúe del plazo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 774, de Licencia Anual Reglamentaria 2013 a los agentes, CABRERA Miguel Humberto, DNI Nº 18.015.586, leg. 614, categoría 23 PA y T. y GÓMEZ Iván Javier, DNI Nº 34.005.043, Leg. 1114, categoría 18 PAyT. dependientes de dicha área.

Que por tal motivo corresponde prorrogar el usufructo de la Licencia Anual reglamentaria 2013, de los limites impuesto por Resolución Presidencia Nº 774/13, y de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1º de Resolución de Presidencia Nº 299/13, puesto a consideración por esta Presidencia.

Que el agente CABRERA Miguel Humberto, podrá usufructuar la fracción de cinco (5) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30/06/2015.

Que el agente GÓMEZ Iván Javier, podrá usufructuar la fracción de nueve (9) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30/06/2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

## EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUAR del plazo establecido en el Articulo 1º de Resolución de Presidencia Nº 774/13, por razones de servicio a los agentes, CABRERA Miguel Humberto, DNI Nº 18.015.586, leg. 614, categoría 23 PA y T. y GÓMEZ Iván Javier, DNI Nº 34.005.043, Leg. 1114, categoría 18 PAyT., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR al Agte. CABRERA Miguel Humberto, la prorroga del usufructo correspondiente a la fracción de cinco (5) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30 de Junio del 2015, de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1º de Resolución de Presidencia correspondiente Nº 299/13, puesto a consideración por esta presidencia.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Agte. GÓMEZ Iván Javier, la prorroga del usufructo correspondiente a la fracción de nueve (9) días de licencia pendientes de LAR 2013, hasta el 30 de Junio del 2015, de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1º de Resolución de Presidencia correspondiente Nº 299/13, puesto a consideración por esta presidencia ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuniquese. Notifiquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

849

/14.-

Roberto L CROCIANELLI Vicego de mador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"